

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30237** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 25/2017, con NIG 2104142M20170000003, por auto de 6 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CJC PROCONS, S.L.U., con CIF n.º B21369392 y domicilio en C/ Tendaleras, n.º 4-4.º, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores de concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la economista D.ª ROSA MARÍA MUÑOZ SILVA, con despacho profesional en Huelva con domicilio Avda. Martín Alonso Pinzón, n.º 14-1.º, Pta 3 y correo electrónico: concursalrms@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033815-1